

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Aprehensión Garantía Mobiliaria No. 680014003022-2019-00800-00
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.
Demandado: LUZ MARINA SUAREZ VILLAMIZAR

Bucaramanga, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante (Archivo 06 C2); será del caso acceder a lo solicitado, atendiendo a que como consta en el expediente ya se capturó el vehículo de propiedad de la demandada y se ordenó la entrega del mismo al demandante BANCO PICHINCHA S.A. En consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de inmovilización del vehículo de placas UDV-672 de propiedad de la demandada LUZ MARINA SUAREZ VILLAMIZAR, identificada con C.C. No. 63.304.157.

De otra parte, se ordena por secretaría archivar las diligencias y dejar las constancias en los libros que corresponden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 055 Hoy 2 de junio de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c68e3b3db78dcc835e52f0f40bca4afdae8ee4e9699b41ad9432a707a83103d**

Documento generado en 01/06/2021 12:41:17 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>